



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

01

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental (optativa), Abog. Selva Mercedes Blanco, eleva matriz curricular con sus contenidos programáticos para la aprobación, correspondiente al Plan de Estudio 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, la Comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Ciencias Naturales sugiere aprobar en su totalidad la Matriz Curricular, correspondiente a la asignatura Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental (optativa).

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 10, aconsejan aprobar la Matriz Curricular, Programa Analítico y sus objetivos particulares, Programas de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2018 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico con sus objetivos particulares, Programa de Trabajos Prácticos con sus objetivos particulares, Bibliografía y Reglamento de Cátedra, correspondientes a la asignatura Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental (optativa), carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, que se dicta en la Sede Regional Oran. Elevados por la docente Abog. Selva Mercedes Blanco, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Ciencias Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Sede Regional Oran, para la Dirección de Alumnos y siga a esta para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS H. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
 UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091
Salta, 22 agosto de 2018
EXPEDIENTE 10.663/2018

MATRIZ CURRICULAR

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
Nombre: TALLER DE JURISPRUDENCIA EN DERECHO AMBIENTAL	
Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan de estudios: 2006 Sede Regional Orán	
Tipo: Optativa.	Número estimado de alumnos: 8
Régimen: Anual 1º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre X	
CARGA HORARIA: Total: 60 horas	Semanal: 6 horas
Aprobación por: Examen Final X	Promoción.....

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
Responsable a cargo de la actividad curricular:			
Docentes (incluir en la lista al responsable)			
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)	Dedicación en horas semanales
BLANCO, Selva Mercedes	Abogada	Jefa de Trabajos Prácticos	10
Auxiliares no graduados			
Nº de cargos rentados:		Nº de cargos ad honorem:	

DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
OBJETIVOS
Al concluir el cursado se propone que el alumno sea capaz de:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Profundizar los conocimientos adquiridos en la materia de Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales. 2) Reflexionar sobre el funcionamiento del ordenamiento jurídico en la faz jurisprudencial. 3) Reconocer e interpretar la complejidad de la realidad donde actúa. 4) Buscar y emplear instrumentos de auxilio técnico legal. 5) Comprender el alcance y función de las normas jurídicas a partir del caso. 6) Reconocer y distinguir los distintos textos jurídicos. 7) Indagar acerca de las herramientas hermenéuticas y argumentativas utilizadas por la jurisprudencia. 8) Realizar una lectura comprensiva, reflexiva y crítica de fallos.

Handwritten signature/initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

- 9) Detectar problemas legales contenidos en los textos y escritos analizados.
- 10) Incorporar actitudes de comportamiento ético, tolerancia y respeto por opiniones diferentes.

PROGRAMA

Contenidos mínimos según Plan de Estudios.

Resoluciones judiciales de Derecho Ambiental. Teoría de la Jurisdicción y teoría de la Decisión Judicial. Análisis de Fallos. Criterios decisorios en materia de Derecho Ambiental. Aplicación de Leyes Ambientales a casos concretos.

Introducción y justificación (ANEXO I)

Programa Analítico con objetivos específicos por unidad (ANEXO I)

Programa de Trabajos Prácticos/Laboratorios/Seminarios/Talleres con objetivos específicos (ANEXO I)

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES (Marcar con X las utilizadas)

Clases expositivas	X	Trabajo individual	X
Prácticas de Laboratorio		Trabajo grupal	X
Práctica de Campo		Exposición oral de alumnos	X
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, etc.)		Diseño y ejecución de proyectos	
Prácticas en aula de informática		Seminarios	
Aula Taller	X	Docencia virtual	
Visitas guiadas		Monografías	
Prácticas en instituciones		Debates	X

OTRAS (Especificar):

PROCESOS DE EVALUACIÓN

De la enseñanza

Dado el carácter y los objetivos del taller, la metodología a utilizar es eminentemente práctica, centrada en la participación del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Se promoverá el dialogo con los alumnos a fin de retroalimentar el aprendizaje y la enseñanza. Al finalizar el cursado de la materia se realizarán encuestas anónimas a los alumnos para que indiquen si la metodología empleada favoreció la comprensión de los temas, si el docente fue claro y usó vocabulario adecuado, si se aprovecharon los recursos (espacio, tiempo, materiales), y si a su criterio se lograron los objetivos.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

Del aprendizaje

Se trabajará con guías para que el alumno desarrolle actividades áulicas y extra-áulicas, individuales o grupales, para conocer el grado de avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se establecen dos exámenes parciales con puntaje de 1 a 10 en las fechas establecidas por la facultad. El contenido de cada parcial será eminentemente práctico. El alumno que hubiere sido reprobado en uno de ellos, podrá recuperar el de nota insuficiente. El examen se aprueba con 6 y se promociona con 7. En el recuperatorio se alcanza la regularidad con 6 o más. Para regularizar la materia se requiere un 80% de asistencia a las clases. Las faltas se justifican con el docente a través de las constancias pertinentes.

El examen final resultará de una evaluación cuyo contenido eminentemente práctico consistirá en un análisis jurisprudencial.

Trabajo Individual: Selección de un fallo de Derecho Ambiental y exposición oral del mismo.

Objetivos: Aplicar los conceptos estudiados en la materia mediante el análisis de un caso concreto. Desarrollar capacidad de análisis crítico. Transferir a los compañeros la información y conocimientos personales adquiridos.

BIBLIOGRAFÍA (ANEXO II)

REGLAMENTO DE CÁTEDRA (ANEXO III)

ANEXO I

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental es una materia optativa para que los estudiantes tengan la posibilidad de conocer casos reales de conflictos de Derecho Ambiental resueltos por tribunales locales, Nacionales e Internacionales, profundizando los conocimientos adquiridos en la materia de Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, que se encuentra en el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (IRNYMA) Sede Orán. Intenta el entrenamiento continuado, relacionado con el aprendizaje de conocimientos jurídicos que el alumno ha realizado en dicha materia.

Se orienta al desarrollo de destrezas, más que a la transmisión de conocimientos, lo que requiere mayor protagonismo por parte del alumno e innovación en los métodos y técnicas de enseñanza por el docente.

Con esta asignatura se pretende desarrollar habilidades como la lectura reflexiva, búsqueda y manejo de textos jurídicos que sirvan de auxilio técnico legal, como así también
Filename: R- DEC-2018-1091

Handwritten initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

aptitudes para la interpretación y análisis crítico de la jurisprudencia. Además, propone incorporar cualidades de comportamiento ético, tolerancia y respeto por opiniones diferentes.

En cuanto a su ubicación, se encuentra en el quinto año de la carrera y para su cursado se requiere tener regularizadas quince materias del plan de estudios de la carrera. Tiene una asignatura correlativa: Legislación Ambiental y de los recursos naturales que le permite al alumno llegar a esta materia con los conocimientos básicos necesarios.

Se desarrolla de acuerdo a la modalidad de taller, y su meta consiste en el fortalecimiento de capacidades esenciales de los alumnos para desempeñar su profesión conforme a la legislación y jurisprudencia actual, atendiendo las necesidades de la comunidad e instituciones a las que sirve.

La alternativa metodológica que se propone es “El método del caso”, planteando al alumno una situación problemática ya resuelta, en la cual analizará la situación dada.

El contenido del Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental está constituido por cuatro bolillas. Las dos primeras introducen al estudiante en la Teoría de la Jurisdicción y decisión Judicial, para aproximarlos sobre la estructura de una resolución y las herramientas para interpretarlas. Las bolillas 3 y 4 apuntan a la lectura y análisis de sentencias judiciales de Derecho Ambiental, y es la parte más práctica y extensa de la materia.

PROGRAMA ANALITICO

Bolilla I: Teoría de la Jurisdicción.

Aproximación a la Teoría de la Jurisdicción. El acto Jurisdiccional. Reglas que rigen la actividad de sentenciar. Lectura de un fallo judicial.

Objetivos: Conocer la estructura de una resolución Judicial, y cuál es el órgano que la emite.

Bolilla II: Teoría de la decisión judicial.

Teoría de la decisión. Hermenéutica jurídica aplicada. Métodos interpretativos. Interpretación literal. Interpretación sistemática. Interpretación teleológica. Descubrimiento del elemento de la *ratio legis*. Posiciones objetivas y subjetivas. Aplicación de la teoría de la argumentación en la sentencia judicial. Interpretación de los hechos. Los estándares interpretativos.

Objetivos: Conocer las herramientas para una adecuada interpretación de las resoluciones jurídicas.

Bolilla III: Jurisprudencia

Manejo y búsqueda de jurisprudencia en colecciones manuales y sistema informático. Lectura de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

fallos de Jurisprudencia en Derecho Ambiental.

Objetivos: Conocer sentencias judiciales de diversos Tribunales en relación al Derecho Ambiental.

Bolilla IV: Análisis de Fallos.

Criterios decisorios en materia de Derecho Ambiental. Estudio de un caso mediante la búsqueda de jurisprudencia a los fines de su fundamentación y exposición del estado de la cuestión.

Objetivos: Identificar el conflicto Ambiental que se presenta en cada caso e integrarlo con los conocimientos previos. Identificar la normativa aplicable al caso.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico N° 1

Trabajo Grupal: Análisis de un fallo de Jurisprudencia propuesto por el docente. Defensa de los argumentos de la fiscalía o la defensa -según corresponda- mediante la simulación de un debate en juicio oral.

Objetivos: Identificar la ley aplicable al caso y los argumentos que fundamentan una resolución judicial. Potenciar la creatividad.

ANEXO II

BIBLIOGRAFIA

ALEXY, Robert. Teoría de la argumentación Jurídica, Centro de estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.

ALVAREZ, Gladys Stella. Enseñanza y difusión de la Norma Jurídica (LA reforma pedagógica en la Facultad de Derecho de la U.B.A.) LL. 1985-B-734.

ARICO, Rodolfo. Enseñanza del Derecho. Función de la Investigación, en L.L 1999-F-1129.

ARTETA, Nieto. La Interpretación de las Normas Jurídicas, Temis, Bogotá, 2011.

ASEFF, Lucia María. La interpretación de la Ley y otros textos críticos de teoría general, Juris, Rosario, 2004.

ASEFF, Lucia María. Argumentación Jurídica y semiosis social, Juris, Rosario, 2003.

AZAR, Aldo. Propuestas de metodología jurídica, Advocatus, Córdoba, 2002.

BACIGALUPO, Enrique: Técnicas de Resolución de casos Penales.

BARBERO, Omar U. El desempeño de roles, técnica eficaz en la enseñanza del Derecho. L.L. 1981-C-984.

CARRIÓ, Genaro: Cómo estudiar y argumentar un caso, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990.

DERECHO AMBIENTAL. - 1a ed. - Buenos Aires: Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2012.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

- DUEÑAS RUIZ, Oscar José: Lecciones de Hermenéutica Jurídica, Universidad del Rosario, Bogotá, 2008.
- GARROS MARTINEZ, María Cristina. Ambiente y Pueblos Indígenas. Una Mirada interdisciplinaria. Ed. Universidad Católica de Salta, 2017.
- GUIBOURG, Ricardo y Otros. Lógica, Proposición y norma. Buenos Aires, 1983.
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL, Compendio de Leyes. Ed. Del País. 2017.
- MARTINEZ PAZ, Fernando. LA construcción del mundo jurídico multidimensional, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales Córdoba, Córdoba, 2003.
- MARTINEZ PAZ, Fernando. Introducción al Derecho, Depalma, Buenos Aires, 2004.
- NINO, Carlos. Introducción al Análisis del Derecho. Astrea, Bs.As 2da. Reimpresión, 1984.
- RIBAS, Tomas. El proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho. Edit. Hammurabi.
- SOLER, Sebastián. Interpretación de la Ley, Ariel, Barcelona, 1962.
- VIGO, Rodolfo L. Cómo argumentar jurídicamente, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.

ANEXO III

REGLAMENTO DE LA CATEDRA

- El cursado de la materia corresponde a una de las asignaturas optativas del plan 2.006 de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.
- El dictado de la materia se realizará en la modalidad teórico-práctico, con una cobertura semanal de 6 horas (2 teórica y 4 prácticas), lo que arroja un total de 60 horas en el cuatrimestre.
- Para regularizar la materia los alumnos deberán asistir al 80% de las clases y obtener en los parciales una calificación de 6 o más. El alumno que en un parcial saque una nota inferior a 6 deberá rendir el recuperatorio.
- Los parciales consistirán en pruebas escritas con contenido práctico.
- Criterios de evaluación de los exámenes parciales: Dominio adecuado de los temas abordados, respuesta completa y clara de la consigna, fundamentación teórica, articulación de ideas.
- Los alumnos que obtengan la calificación de 7 o más en los parciales promocionarán la materia.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1091

Salta, 22 agosto de 2018

EXPEDIENTE 10.663/2018

- Los alumnos que regularicen la materia y obtengan una calificación inferior a 7 en los parciales, seleccionarán un fallo de Derecho Ambiental y lo expondrán oralmente en el examen final.
- Los alumnos libres rendirán un examen escrito en los turnos que se inscriban, debiendo obtener una nota de 4 o más a fin de rendir el examen oral.
- Criterios de evaluación en el Examen final (sea alumno libre o regular): Dominio de los temas abordados, Integración entre los contenidos de toda la asignatura, pertinencia, adecuada selección y claridad de los contenidos, visión crítica y cualidades de exposición oral.
- Se trabajará con guías para que el alumno desarrolle un trabajo práctico, actividades áulicas y extra-áulicas, individuales o grupales, para conocer el grado de avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ASD
HA